

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Comfama
Demandado	Corporación Forjemos Sueños y otro
Radicado	05001 40 03 028 2022 01516 00
Instancia	Única
Providencia	Notificación por conducta concluyente. Pone en conocimiento. Ordena compartir expediente.

Con fundamento en los artículos 300 y 301 inciso 1º del Código General del Proceso, se entiende surtida la notificación por conducta concluyente de la codemandada **CORPORACIÓN FORJEMOS SUEÑOS** representada legalmente por **JHON ULDARETH RAMÍREZ LÓPEZ**, y de este último como persona natural, del auto del 26 de enero de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, al igual que de las demás providencias dictadas a la fecha.

Dicho acto procesal se tendrá por realizado el día en que se presentó el memorial que antecede (Doc. 09) en el correo institucional, es decir, desde el 14 de febrero de 2022.

A fin de dar aplicación al inciso 2º del artículo 91 ibidem, **se procederá a compartir el expediente digital con la parte demandada al correo electrónico corpofosu@gmail.com para que tenga acceso a las actuaciones surtidas.**

Vencido el termino de tres (3) días de que trata la referida norma comenzará a correr el término indicado en el numeral tercero y cuarto de la referida providencia (5 días para pagar, o 10 para proponer excepciones).

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinente, el pronunciamiento efectuado por el representante legal de la **CORPORACIÓN FORJEMOS SUEÑOS** respecto del acuerdo de pago allí planteado (Doc.09).

Por secretaría remítase el link del expediente digital a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e60ede68b7b2e38501095bf58a0a88ea3c0d1b0f4b9c1d39c86a205e9deb2f0a**

Documento generado en 20/02/2023 07:49:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>